

ACTA NÚMERO 97
SESIÓN EXTRAORDINARIA
31 DE AGOSTO DEL 2017

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día jueves 31 treinta y uno de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el C. Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, la C. Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, el C. Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primer Regidor	C. Hiram David Martínez Romero.
Segunda Regidora	C. Ana Laura Hernández Grimaldo.
Tercer Regidor	C. Silvino Monsiváis Zepeda.
Cuarta Regidora	C. Rosa Elena Quiroz Pérez.
Quinto Regidor	C. Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.
Sexta Regidora	C. Fabiola Manuela Cruz Ramírez.
Séptimo Regidor	C. Hernán Everardo Ávila Chapa.
Octava Regidora	C. Sandra Luz Ruiz Castillo.
Noveno Regidor	C. Guadalupe Eusebio Saucedo Reyna.
Décima Regidora	C. Tula Margarita Garza Rivera.
Décima Primera Regidora	C. Rebeca Robles Ramírez.
Décima Segunda Regidora	C. Emma De León González.
Síndica Primera	C. Aurora Amaro Rodríguez.
Síndico Segundo	C. Israel Ibarra Mancilla.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 18 fracción II, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

1. Lista de Asistencia, Verificación del Quorum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
2. Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.

Esc. m. Diaz. R

Fabiola

4. Presentación y Aprobación en su caso, para revocar acuerdo del Ayuntamiento de García, Nuevo León, aprobado en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2016, que obra en acta número cuarenta y ocho, consistente en: *"otorgar en garantía las participaciones del ramo 28 y sujetarlas al gravamen mediante Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago, en el cumplimiento de las obligaciones que se adquieran derivadas del contrato de la obra "MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU CONSERVACIÓN".*
5. Presentación y Aprobación en su caso, para otorgar como fuente de pago y/o garantía la totalidad de los ingresos presentes y futuros derivados de: el impuesto predial y el impuesto sobre adquisición de inmuebles, por el Municipio de García, Nuevo León, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU CONSERVACIÓN, celebrado en fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, por el Municipio de García, Nuevo León y la Sociedad Anónima denominada NL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
6. Presentación y Aprobación en su caso para autorizar a los representantes legales y a los servidores públicos relacionados a razón de sus atribuciones a celebrar Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y/o Garantía, para el cumplimiento de las obligaciones del Municipio de García, Nuevo León, derivadas del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU CONSERVACIÓN, celebrado en fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, por el Municipio de García, Nuevo León y la Sociedad Anónima denominada NL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. así como celebrar: contratos, convenios, instrucciones irrevocables, convenios de tercerización, mandatos, mecanismos, constitución de fondos de reserva o cualquier instrumento jurídico que se requiera para formalizar la afectación y aportación total de los ingresos propios del Municipio relativos a impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles al Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y/o Garantía.
7. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el C. Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita a la C. Licenciada Severa Cantú Villarreal, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de los 12 doce Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del ayuntamiento antes citado, así como el C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, la C. Secretaria del Ayuntamiento, licenciada Severa Cantú Villarreal, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, licenciado

Hoja 2 de 8 Del Acta 97 de fecha 31 de agosto de 2017.

Oscar Omar Treviño Moyeda, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y en virtud de que ello se declara instalada la Sesión por parte del C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, y, acto seguido se procede a la apertura de la presente sesión y se da por agotado el punto número uno del proyecto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día el Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes miembros del ayuntamiento el proyecto del orden del día, recoge la votación dando como resultado la aprobación por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el segundo punto del orden del día.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación de los presentes miembros del ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta Número noventa y seis, y la aprobación de la misma, el C. Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, recoge la votación, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa y el contenido en su totalidad del Acta número noventa y seis, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y, se da por agotado el punto.

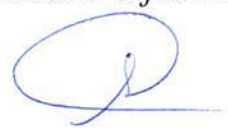

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo a: Presentación y Aprobación en su caso, para revocar acuerdo del Ayuntamiento de García, Nuevo León, aprobado en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2016, que obra en acta número cuarenta y ocho, consistente en: *"otorgar en garantía las participaciones del ramo 28 y sujetarlas al gravamen mediante Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago, en el cumplimiento de las obligaciones que se adquieran derivadas del contrato de la obra "MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU CONSERVACIÓN".* El Presidente de la Comisión de Hacienda, da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, (dictamen que se adjunta al presente identificado Anexo I) a través del cual se aprueba el acuerdo siguiente:

ÚNICO: Se aprueba la revocación del acuerdo otorgar en garantía las participaciones del ramo 28 y sujetadas al gravamen mediante Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago, en el cumplimiento de las obligaciones que se adquieran derivadas del contrato de la obra "MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU CONSERVACIÓN", aprobado por el Ayuntamiento de García, Nuevo León, en sesión ordinaria, de fecha 30 treinta de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el cual obra en acta número cuarenta y ocho.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación de los presentes integrantes del Ayuntamiento la aprobación del acuerdo del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, en los términos antes expuestos. Recogiendo la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento; dando como



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018



C.100 Ramo 28
Fideicomiso



resultado la aprobación por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se aprueba el acuerdo siguiente:

ÚNICO: Se aprueba la revocación del acuerdo otorgar en garantía las participaciones del ramo 28 y sujetadas al gravamen mediante Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago, en el cumplimiento de las obligaciones que se adquieran derivadas del contrato de la obra "MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU CONSERVACIÓN", aprobado por el Ayuntamiento de García, Nuevo León, en sesión ordinaria, de fecha 30 treinta de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, el cual obra en acta número cuarenta y ocho.

Con lo anterior se da por agotado este punto.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día, relativo a: Presentación y Aprobación en su caso, para otorgar como fuente de pago y/o garantía la totalidad de los ingresos presentes y futuros derivados de: el impuesto predial y el impuesto sobre adquisición de inmuebles, por el Municipio de García, Nuevo León, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU CONSERVACIÓN, celebrado en fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, por el Municipio de García, Nuevo León y la Sociedad Anónima denominada NL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. El Presidente de la Comisión de Hacienda da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, (dictamen que se adjunta al presente identificado Anexo II) a través del cual se aprueba el acuerdo siguiente:

UNICO: Se aprueba otorgar en forma irrevocable como fuente de pago y/o garantía, la totalidad de los ingresos presentes y futuros derivados de: el impuesto predial y el impuesto sobre adquisición de inmuebles, para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio de García, Nuevo León, derivadas del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU CONSERVACIÓN

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación de los presentes integrantes del Ayuntamiento la aprobación del acuerdo del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, en los términos antes expuestos. Recogiendo la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento; dando como resultado la aprobación por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se aprueba el acuerdo siguiente:

UNICO: Se aprueba otorgar en forma irrevocable como fuente de pago y/o garantía, la totalidad de los ingresos presentes y futuros derivados de: el impuesto predial y el impuesto sobre adquisición de inmuebles, para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio de García, Nuevo León, derivadas del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE

Hoja 4 de 8 Del Acta 97 de fecha 31 de agosto de 2017.

Man. 173 Jul 2016
1102
Alcaldía
Man. bog. R

ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU CONSERVACIÓN

Con lo anterior se da por agotado este punto.

En el desarrollo del sexto punto del orden del día, relativo a: Presentación y Aprobación en su caso para autorizar a los representantes legales y a los servidores públicos relacionados a razón de sus atribuciones a celebrar Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y/o Garantía, para el cumplimiento de las obligaciones del Municipio de García, Nuevo León, derivadas del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU CONSERVACIÓN, celebrado en fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, por el Municipio de García, Nuevo León y la Sociedad Anónima denominada NL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V. así como celebrar: contratos, convenios, instrucciones irrevocables, convenios de tercerización, mandatos, mecanismos, constitución de fondos de reserva o cualquier instrumento jurídico que se requiera para formalizar la afectación y aportación total de los ingresos propios del Municipio relativos a impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles al Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y/o Garantía. El Presidente de la Comisión de Hacienda, da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, (dictamen que se adjunta al presente identificado Anexo III) a través del cual se aprueba el acuerdo siguiente:

PRIMERO: Se aprueba autorizar a los representantes legales y a los servidores públicos relacionados a razón de sus atribuciones a celebrar Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y/o Garantía, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU CONSERVACIÓN, así como celebrar los: contratos, convenios, instrucciones irrevocables, convenios de tercerización, mandatos mecanismos, constitución de fondos de reserva o cualquier instrumento jurídico que se requiera para formalizar la afectación y aportación total de los ingresos propios del municipio relativos a impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles al Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y/o Garantía

SEGUNDO: Se aprueba la afectación y aportación total del impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles presentes y futuros que le corresponden al Municipio, al patrimonio del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y/o Garantía, en todo tiempo que subsistan obligaciones derivadas del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU CONSERVACIÓN, teniendo el Municipio de García, Nuevo León el carácter de Fideicomitente en primer lugar.

Hoja 5 de 8 Del Acta 97 de fecha 31 de agosto de 2017.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*102 2017.102
Folio 10*

[Handwritten signature]

TERCERO: Se aprueba para que cualquier obligación de pago que corresponda al Municipio de García, Nuevo León, derivada del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, sea pagada con cargo al patrimonio del propio Fideicomiso.

CUARTO: Se aprueba para que cualquier obligación de pago que corresponda al Municipio de García, Nuevo León, derivada del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU CONSERVACIÓN, sea pagada mediante el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y/o Garantía, incluyendo la constitución de los fondos de reserva necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones.

QUINTO: Se aprueba la modificación al presupuesto de egresos que derive de la aprobación del acuerdo tercero que antecede.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, somete a votación de los presentes integrantes del Ayuntamiento la aprobación del acuerdo del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, en los términos antes expuestos. Recogiendo la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento; dando como resultado la aprobación por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se aprueba los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Se aprueba autorizar a los representantes legales y a los servidores públicos relacionados a razón de sus atribuciones a celebrar Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y/o Garantía, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU CONSERVACIÓN, así como celebrar los: contratos, convenios, instrucciones irrevocables, convenios de tercerización, mandatos mecanismos, constitución de fondos de reserva o cualquier instrumento jurídico que se requiera para formalizar la afectación y aportación total de los ingresos propios del municipio relativos a impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles al Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y/o Garantía

SEGUNDO: Se aprueba la afectación y aportación total del impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles presentes y futuros que le corresponden al Municipio, al patrimonio del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y/o Garantía, en todo tiempo que subsistan obligaciones derivadas del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU CONSERVACIÓN, teniendo el Municipio de García, Nuevo León el carácter de Fideicomitente en primer lugar.

Carra de fecha

Sub m. Bay R

*1002 Reamir 172
Felicis*

Arreola

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

TERCERO: Se aprueba para que cualquier obligación de pago que corresponda al Municipio de García, Nuevo León, derivada del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, sea pagada con cargo al patrimonio del propio Fideicomiso.

CUARTO: Se aprueba para que cualquier obligación de pago que corresponda al Municipio de García, Nuevo León, derivada del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SU CONSERVACIÓN, sea pagada mediante el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y/o Garantía, incluyendo la constitución de los fondos de reserva necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones.

QUINTO: Se aprueba la modificación al presupuesto de egresos que derive de la aprobación del acuerdo tercero que antecede.

Con lo anterior se da por agotado este punto.

Al no existir más solicitudes del uso de la palabra se da por agotado el punto número siete y se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El C. Presidente Municipal, C. Licenciado César Adrián Valdés Martínez, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 17:35 diecisiete horas con treinta y cinco minutos del mismo día 31 de agosto de 2017 dos mil diecisiete, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

HIRAM DAVID MARTÍNEZ ROMERO

PRIMER REGIDOR

ANA LAURA HERNÁNDEZ GRIMALDO

SEGUNDA REGIDORA

SILVIÑO MONSIVAIS ZEPEDA

TERCER REGIDOR

ROSA ELENA QUIROZ PÉREZ

CUARTA REGIDORA

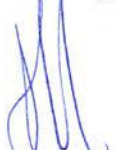
Hoja 7 de 8 Del Acta 97 de fecha 31 de agosto de 2017.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018



HERNÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ
ESCALERA

QUINTO REGIDOR



HERNÁN EVERARDO ÁVILA CHAPA
SÉPTIMO REGIDOR



GUADALUPE EUSEBIO SAUCEDO REYNA

NOVENO REGIDOR



REBECA ROBLES RAMÍREZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA



AURORA AMARO RODRÍGUEZ

SÍNDICA PRIMERO



SEVERA CANTU VILLARREAL

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

CRUZ *Man: 102*
Fabiola

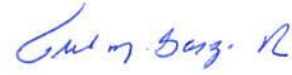
FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ

SEXTA REGIDORA



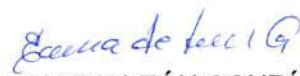
SANDRA LUZ RUIZ CASTILLO

OCTAVA REGIDORA



TULA MARGARITA GARZA RIVERA

DÉCIMA REGIDORA



EMMA DE LEÓN GONZÁLEZ

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA



ISRAEL IBARRA MANCILLA

SÍNDICO SEGUNDO



OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA

SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL